

SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS – LEYES: LODE, LEA Y LOMCE LA PLATAFORMA PROPONE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

“Todo lo que se paga con dinero público, es PÚBLICO”

(Sra. Adelaida de la Calle, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía en la entrevista con la PLATAFORMA en Febrero-2016)

*“Pues póngalo en práctica, Sra. Consejera... A igual trabajo igual salario”
 (contestó la PHA).*

Cumpliendo lo estipulado legalmente se constituyeron en Enero las Comisiones Provinciales de Conciertos. La PHA está presente con pleno derecho en las de Sevilla, Granada y Huelva. En el mes de Febrero se reunirán para valorar las solicitudes que los colegios han presentado. Ante las informaciones en la prensa, manifiestos varios de organizaciones patronales y sindicales, propuestas de movilizaciones y recogida de firmas que están creando en nuestros colegios más inquietud y temor del necesario **LA PLATAFORMA PROPONE UNIDAD Y HOMOLOGACIÓN, ideas que venimos manteniendo desde siempre en nuestra larga trayectoria y lucha sindical:**

1º.- El sistema público educativo andaluz lo integran los centros públicos y concertados. Así lo expresa la LEA (ley de educación de Andalucía) en su art. 3º, también lo explicitaba la LOE y también lo han dictaminado los tribunales de Justicia. Eso quiere decir que los centros públicos y concertados tienen que tener los mismos derechos y obligaciones y por supuesto los mismos recursos económicos para poder cumplir con eficacia, igualdad y calidad el “derecho a la educación” que proclama nuestra Constitución y da nombre a la LODE, que establece en 1985 los conciertos educativos, aún hoy vigentes. **Este es el marco legal que nosotros exigimos y que ha venido existiendo desde 1985 con sus luces y sus sombras.** Según datos de la Consejería hay 40.936 unidades en centros públicos (100.000 docentes) y 11.908 unidades en centros concertados (18.000 docentes) más el personal No docente tan necesario, olvidado e imprescindible para el sistema educativo. **LA PLATAFORMA nunca ha propiciado ni participará en una “guerra escolar” o enfrentamiento entre centros y profesionales que realizan el mismo trabajo financiado con fondos públicos aprobados en los presupuestos generales del estado como marco de referencia y en los de las comunidades autónomas.**

2º.- La normativa-ley sobre los conciertos educativos establece los derechos y obligaciones de la administración educativa y de los titulares de los centros. Esta normativa data del año 1985, es de ámbito estatal y se ha modificado un poco con la nefasta LOMCE (el ámbito temporal del concierto es de 6 años en infantil y primaria, se añade el requisito de demanda social y se abre la posibilidad de concertar centros de educación “unisex” o diferenciada, cosa que nosotros creemos inconstitucional). **La utilización partidista de la educación en nuestro sistema democrático y la permisividad o incumplimientos de la normativa por los distintos gobiernos estatales o autonómicos han propiciado mantener vivo el debate y enfrentamiento ideológico “Pública y Privada”, contando para ello también con el beneplácito, silencios cómplices y paz social de las Patronales y algunos Sindicatos del sector.** **LA PLATAFORMA HA EXIGIDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD: EL CONCIERTO EDUCATIVO, POR SUPUESTO QUE SÍ, PERO CON LA MISMA CONTUNDENCIA EXIGIMOS QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE CONLLEVA UN CONCIERTO: IGUALDAD SALARIAL ¿por qué razón no se cobran los sexenios en la concertada, ni las tutorías, ni los departamentos, ni la coordinación de ciclo? (ver nuestro documento “las matemáticas no engañan”), IGUALDAD HORARIA Y DE PLANTILLAS,**

IGUALDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, IGUALDAD EN LOS REQUISITOS DE DESPIDOS (acuerdo de centros en crisis si se suprimen unidades) Y CONTRATACIÓN (publicidad, méritos y capacidad), IGUALDAD EN LA RESTITUCION DE LOS RECORTES POR LA CRISIS...en definitiva LA HOMOLOGACIÓN POR DERECHO Y DIGNIDAD que venimos reivindicando desde siempre. No nos parece correcto y serio que se ponga como argumento para reclamar los conciertos educativos que a la Administración “les salimos más baratos” porque el gasto por alumno en un centro concertado es de 3.000 euros y en centro público ronda los 6.000, porque ello conlleva asumir y aceptar la discriminación que sufrimos los trabajadores de los centros concertados y del propio alumnado escolarizado en estos colegios.

3º.- La PLATAFORMA VA A EXIGIR Y Luchar para que no se suprima ninguna unidad escolar en cualquier centro público o concertado de ANDALUCÍA. El sistema público educativo andaluz viene “haciendo aguas” desde hace mucho tiempo y no creemos nosotros que la baja tasa de natalidad sea argumento para suprimir unidades y así mejorar la calidad. Tampoco creemos que haya que crear una alarma innecesaria cuando la Consejería aún no se ha pronunciado y parece ser que va a presentar pronto un documento sobre la disminución del alumnado andaluz. **Lo que hay que hacer es pensar en nuestro alumnado y ponerlo en el centro de nuestro objetivo prioritario: SU EDUCACIÓN, y por tanto BAJAR LAS RATIOS.** ¿Es adecuado y lógico tener en las clases de infantil y primaria 25 alumnos por aula? ¿Es normal aplicar los mismos criterios de concertación a un colegio situado en el centro de cualquier capital andaluza a otro colegio situado en barrios conflictivos o de exclusión social? Tampoco es normal que en el año 2017 todavía haya centros públicos con aulas prefabricadas o “caracolas” y tampoco es normal que haya centros concertados con niveles obligatorios sin concertar o líneas irregulares. **Por último y como propuesta para las comisiones provinciales de conciertos, en caso de supresión de una unidad en zonas con colegios públicos y concertados habrá que valorar qué centro reúne las mejores condiciones para acoger al alumnado de esa zona, ya sea público o concertado: siempre lo mejor para el alumnado.**

4º.- Siendo el tema de los conciertos importante, hay que enmarcarlo dentro de las 7 leyes orgánicas de educación que hemos tenido que aplicar o soportar, por cierto, ninguna con una memoria económica para su correcta aplicación y con recortes por la crisis económica QUE HEMOS SOPORTADO Y NOS HAN DISCRIMINADO, y ninguna fruto de un Pacto escolar que la comunidad educativa en su conjunto y la sociedad reclamaba. El resultado ya lo conocemos y lo padecemos en nuestros colegios y los informes internacionales (PISA, OCDE...) lo ponen en evidencia. Ahora parece que el nuevo parlamento nacional y los distintos partidos políticos han tomado conciencia del tema y de lo que nos estamos jugando y además de aprobar la derogación de la LOMCE, aún pendiente, han creado una subcomisión parlamentaria para intentar llegar al PACTO necesario e imprescindible que reclama la sociedad y el profesorado. No somos muy optimistas pero nuestro trabajo en estos meses de curso se ha dedicado a debatir en asambleas nuestro documento de propuestas. En Febrero las haremos públicas y las remitiremos a los grupos parlamentarios, como hemos hecho siempre... pero además, **proponemos la UNIDAD SINDICAL para conseguir LA FINANCIACIÓN ADECAUDA, el cambio y mejora de nuestro sistema público educativo estatal y andaluz. ¡AYÚDANOS DEBATIENDO!**

**“Siempre hubo personas y las habrá, entre ellas te encuentro,
que entendieron que la DIGNIDAD
es compañera inseparable de la vida”
(Juan Morillo - PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN)**

**Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía
Apdo 7.385. 41080 Sevilla**

www.phandalucia.es

phandalucia@yahoo.es

Twitter: @PHANDALUCIA

